



Honorable Concejo Deliberante
de Tres Arroyos

H.C.D. Expte. N° 328-C-10
D.E. Expte. N° -----

TESTIMONIO:

////// el Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente

ORDENANZA :

Artículo 1º: Anualmente, la Municipalidad de Tres Arroyos planificará con la Inspección de Psicología y los Institutos Superiores de Formación Docente dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación, la coordinación de acciones facilitadoras de a orientación vocacional y/u ocupacional de los jóvenes que deseen continuar estudios terciarios o universitarios, así como insertarse en el ámbito laboral.-

Artículo 2º: Se autoriza al Departamento Ejecutivo a firmar convenios con las Universidades, Ministerio de Trabajo de la Provincia, el Ministerio de la Producción de la Provincia, Institutos de Formación Docente u otras Instituciones educativas o relacionadas con el ámbito laboral que posean Programas de Orientación Vocacional a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.-

Artículo 3º: La Municipalidad de Tres Arroyos deberá difundir e invitar a participar, a través del Consejo Escolar del distrito de Tres Arroyos, a todos los alumnos y Equipos de Orientación Escolar del último año de los Establecimientos de Educación Secundaria del Partido.-

Artículo 4º: La presente Ordenanza será refrendada por el Sr. Secretario del H.C.D.-

Artículo 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

ORDENANZA N° 6129/10

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-


JUAN FRANCISCO ARAMBERRI
Secretario
H.C.D. TRES ARROYOS


RICARDO HECTOR RAVELLO
Presidente
H.C.D. TRES ARROYOS

Municipalidad de Tres Arroyos
EXP. N° 557 LETRA H AÑO 11
Mesa de Entradas
ENTRO A LAS HS.
SALIO A LAS HS.



Intendencia Municipal
de Tres Arroyos

Dpto. de Despacho General, noviembre 19 de 2010.-

/// Promulgada por Decreto 3258/2010, cúmplase, regístrese y pase a sus efectos al Consejo Escolar.

Ael/

Una firma manuscrita en tinta que parece ser "G. Salim".

CR. GUILLERMO ALBERTO SALIM
Srio. de Producción e Int. de Gobierno
Municipalidad de Tres Arroyos

Una firma manuscrita en tinta que parece ser "C. Sánchez".

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Tres Arroyos



Intendencia Municipal
Tres Arroyos

REGISTRO DE DECRETOS 2010

3586

3258/2010

DECRETO Nro.
EXPDTE. Nro.

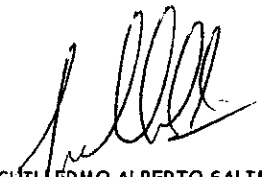
Visto la sanción de las Ordenanzas números; 6128/2010, mediante la cual se dispone en todo el Distrito de Tres Arroyos, un control de salud de todos los deportistas, entre 12 y 17 años, participen en actividades competitivas; 6129/2010, estableciendo que la Comuna planifique, conjuntamente con la Inspección de Psicología y los Institutos Superiores de Formación Docente; dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación, la coordinación de acciones facilitadoras de orientación vocacional y/o ocupacional de los jóvenes que deseen continuar estudios terciarios o universitarios y 6130/2010, a través de la cual se dispone la entrega de 424 viviendas correspondientes al Plan Plurianual, en uso de facultades que le son propias, el

INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promúlganse las Ordenanzas números, 6128, 6129 y 6130/2010, sancionadas por el
_____ Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día cuatro de noviembre de 2010.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Producción e Interino
_____ de Gobierno.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese y pase a sus efectos al Dpto. de Despacho General.
Tres Arroyos, 19 de noviembre de 2010.-


CR. GUILLERMO ALBERTO SALIM
Srio. de Producción e Int. de Gobierno
Municipalidad de Tres Arroyos


CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Tres Arroyos

JJI/acl